

Exp.: 07-OPEN-00303.6/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 25/11/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Solicito: El documento que recoge el acuerdo de formación entre el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda y la empresa de cursos online FNN.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada, como delegada sindical de CSIT-UP, puede obtenerse a través de los canales que establecen las diferentes Normas de Relaciones Sindicales, ejerciendo el derecho de los sindicatos a recabar de la Administración determinada información relevante para sus actividades.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera, punto 2, de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora General Asistencial del SERMAS

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada por regirse este derecho por una normativa específica de acceso a la información y encomendar a la solicitante a pedir la información que necesita por los medios establecidos en las Normas de Relaciones Sindicales de aplicación.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Firmado digitalmente por: QUINTANA MORGADO ALMUDENA
Fecha: 2023.11.30 13:29

Fdo. Almudena Quintana Morgado